

consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el GRUPO BANESTO, con el número 4265000036055611, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCATER SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a quince de marzo de 2012.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 46.237

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 17/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RUBÉN PARIS CLAVERO contra la empresa TRANSPORTES Y ARRASTRES TUROLENSES SOCIEDAD COOPERATIVA ARAGONESA sobre cantidad, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.804,01 €.

Notifíquese a las partes y al FGS.

Una vez firme resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la LO 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 €, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 36 0017 10, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 186-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo que pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada TRANSPORTES Y ARRASTRES TUROLENSES SOCIEDAD COOPERATIVA ARAGONESA, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a doce de marzo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 46.260

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 5/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER JAEN BAYARTE contra la empresa EXTERNALIZA-